



Río Grande, 08 de Noviembre de 2.011.

Visto:

El expediente N° 073/2011,
El Acta N° 015/2011 TCM,

Considerando:

Que con Nota N° 081/2011, emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita apertura de expediente para la adquisición y instalación de Cámara de seguridad exterior para el Tribunal de Cuentas Municipal.

Que ingresado bajo Número 3647 de fecha 31/10/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0003-00052827 a favor de Comunicaciones Fuegoínas S.R.L., por la suma de \$ 3.131,92 (Pesos Tres Mil Ciento Treinta y Uno con 92/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

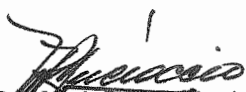
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00052827 a favor de Comunicaciones Fuegoínas S.R.L., por la suma de \$ 3.131,92 (Pesos Tres Mil Ciento Treinta y Uno con 92/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.10 por la suma total de de \$ 3.131,92 (Pesos Tres Mil Ciento Treinta y Uno con 92/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 340/2011


Dra. María Rosa Muñicaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel Ángel Vazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal